

Las representaciones sobre el federalismo en la prensa de San Juan de la década de 1830. Una aproximación a partir de *El Constitucional* (1835)

The representations of federalism in the newspapers of San Juan in the 1830's. An approach developed from "El Constitucional" (1835)

Luciana Arias*¹

Resumen

El objetivo general del presente trabajo consiste en indagar las distintas representaciones que se hicieron acerca del federalismo en la prensa escrita del siglo XIX, específicamente en la provincia de San Juan durante la convulsionada década de 1830. Para ello se trabajará con *El Constitucional* (1835), el periódico de mayor tirada que el territorio sanjuanino tuvo en el decenio apuntado, para conocer algunas de las representaciones en torno al federalismo que se difundieron y su relación con el contexto provincial y nacional.

Palabras clave: federalismo, representación, prensa escrita, San Juan, *El Constitucional*

Abstract:

The overall objective of this paper is to inquire into the different representations of federalism in the newspapers of the 19th century, in San Juan, specifically in the convulsed decade of 1830's. For such purposes, the main source of information will be "El Constitucional" (1835), the newspaper with the largest circulation during that decade, to learn about the representations of federalism made and their relationship to the provincial and national context at that time.

¹ Universidad Nacional de San Juan. Mail de contacto: ariasluciana416@gmail.com

Épocas. Revista de Historia – Universidad del Salvador. Argentina - núm. 30, enero-junio 2026, pp. 9-24.
Los trabajos publicados en esta revista están bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

Keywords: federalism, representation, newspapers, San Juan, El Constitucional

I. Introducción

La década de 1830, en la provincia de San Juan, se caracterizó por ser un periodo convulsionado en el cual el federalismo se consolidó en el gobierno, primero bajo la influencia de Facundo Quiroga y luego con Nazario Benavides. Además, se produjo una serie de sucesos que marcaron la historia de la provincia, entre ellos podemos mencionar el asesinato de Quiroga en 1835 y la caída del gobernador Martín Yanzón tras su invasión a La Rioja, lo cual posibilitó el ascenso de Benavides al gobierno en 1836.

Estos sucesos y el predominio federal que caracterizó a la época pueden verse reflejados en los periódicos que circulaban a nivel local, y que eran impresos en la única imprenta de la provincia, la cual dependía del gobierno. A raíz de lo apuntado, el presente trabajo tiene por objeto dilucidar la configuración y difusión de las representaciones que se hicieron sobre el federalismo en la prensa sanjuanina, teniendo en cuenta el rol que esta desempeñó en el ámbito político y social de la provincia, tomando el caso del periódico *El Constitucional* (1835). Esta temática, vinculada a las representaciones y al federalismo, ha sido trabajada por autores como Ignacio Zubizarreta (2007), Nora Souto (2009), María José Navajas (2010) y Fabián Herrero (2020), entre otros. Mientras que la prensa escrita de San Juan y el impreso analizado resultaron abordados por Ana María García y María Julia Gnecco (2015)² y Andrea Greco de Álvarez (2018). Sin embargo, la fuente en cuestión no recibió una lectura desde la perspectiva propuesta en este artículo; con el cual se pretende

² En la misma línea trabajada por estas autoras en la obra *Historia de la prensa escrita en San Juan* (2015), se han publicado dos libros más que analizan la prensa sanjuanina de mediados del siglo XIX, de Gnecco, M. J., Puebla, F., et al., *Historia de la prensa escrita en San Juan. Publicaciones periódicas en tiempos de Organización Constitucional (1852-1858)* (2019) y de Puebla, F., Contreras, G., et al., *Historia de la prensa escrita en San Juan. El Zonda (1862-1864). Aproximaciones teóricas* (2022). Ambas aportan conocimientos de gran relevancia, pero los periodos que abordan sobrepasan los años considerados para este estudio.

contribuir, desde la prensa sanjuanina, a los estudios sobre ella y sobre el federalismo del San Juan decimonónico y de la Argentina en ciernes.

Para realizar el abordaje planteado, resulta pertinente aclarar qué se entiende por “representaciones”. Tomando a Jean-Claude Abrie (citado en Ponte, 2014), se las ve como un conjunto de opiniones, creencias y actitudes sobre algo; toda realidad es representada al ser apropiada por un grupo o individuo que la reconstruye de acuerdo a sus valores, contexto social e ideológico, constituyendo así su propia realidad. Por lo tanto, las representaciones no son necesariamente un reflejo fiel del mundo, ya que se construyen por estímulos externos, creencias previas y elementos que agregan los individuos de acuerdo a sus intereses (Raiter, 2002). Precisamente, para Roger Chartier, este concepto

obliga a pensar en la construcción de identidades, jerarquías y clasificaciones como resultado de «luchas de representaciones» donde lo importante es la potencia, reconocida o negada, de los signos que deben hacer reconocer como legítimos una dominación o una soberanía. (Chartier, 2013, p. 44)

A partir de lo expuesto, se busca analizar qué representaciones sobre el federalismo pueden encontrarse en *El Constitucional* (1835), teniendo en cuenta el posicionamiento político, objetivos e intereses del periódico; así como la situación que se vivía en San Juan. Para el desarrollo de este planteo, primero se hará referencia al contexto político y social de la provincia en la década de 1830, luego se abordarán las características de la prensa sanjuanina y del periódico seleccionado, para concluir con el análisis de las representaciones sobre federalismo plasmadas en él. Cabe aclarar que se trata de un trabajo en proceso, que se planea profundizar teniendo en cuenta el contenido de otros periódicos de la misma década³, los cuales comenzaron a ser estudiados en el marco de una Beca EVC-CIN.

³ *El Abogado Federal* (1836) y *El Zonda* (1839).

II. *San Juan en la década de 1830*

Desde 1831, el sector federal mantuvo el poder en San Juan, tras los triunfos obtenidos por Facundo Quiroga frente a la Liga Unitaria y el nombramiento de José Tomás Albarracín como gobernador, lo que permitió que la provincia se incorporara a la unión planteada por el Pacto Federal firmado a inicios de ese mismo año. En 1834, el caudillo riojano impulsó la elección de José Martín Yanzón como nuevo gobernador, un hombre que consideraba “ni tan enérgico que por razones partidarias impusiera a la población nuevos padecimientos (...) ni tan blando que estimulase nuevas conspiraciones y convulsiones” (Videla, 1972, p. 786).

Yanzón gobernaría en una época de transición, entre el fin de la influencia quirogana en Cuyo y el inicio del segundo gobierno de Juan Manuel de Rosas en Buenos Aires. Se podría decir que el lema de su gestión fue “olvido del pasado y constitución” (Peñaloza & Arias, 1966, p. 199), ya que dio inicio a una época en la que no se practicó estrictamente el partidismo cerrado, las profesiones de fe y los actos de militancia federal ostentosos. Una vez derrotada la Liga Unitaria, Quiroga promovió el orden y la moderación en los gobiernos de Cuyo, y la Sala de Representantes sancionó una ley autorizando el regreso de varios unitarios exiliados, pero no de aquellos considerados un peligro para el orden y la tranquilidad pública.

Pese a esta relativa calma, las tensiones entre unitarios y federales se vieron nuevamente agravadas tras el asesinato de Facundo Quiroga el 16 de febrero de 1835, en Barranca Yaco, Córdoba. Videla (1972) y Peñaloza y Arias (1966) plantean que la conspiración fue atribuida a unitarios emigrados, lo cual provocó gran temor en la Confederación y dio inicio a un período altamente partidista en el ámbito federal, que se manifestó de diversas maneras. Por ejemplo, Yanzón suscribió a un decreto de Juan Manuel de Rosas, gobernador de Buenos Aires, que imponía el uso obligatorio de la divisa punzó para todos los empleados de la administración pública. También se dispuso que el encabezado de todo documento público debía ser “¡Viva la Federación!” e incluir la fecha de la era cristiana, el año de la libertad, independencia y de la Confederación.

Los autores mencionados anteriormente consideran que la caída del gobernador sanjuanino está asociada a la designación de Domingo de Oro como su ministro, ya que su política habría provocado tres grandes crisis en Cuyo: la conspiración de Lorenzo Barcala, la sublevación de Nazario Benavides y la invasión de San Juan a La Rioja (Videla, 1972, p. 804). La primera crisis sucedió a mediados de 1835, cuando Oro fue acusado desde Mendoza por el coronel Barcala, perteneciente al bando unitario, de formar parte de una conspiración que buscaba acabar con el poderío de José Félix Aldao en la provincia vecina. Además, la denuncia señalaba la intención del acusado de querer unir San Juan y Mendoza a Chile y de planear ataques contra La Rioja para sacar del poder a Tomás Brizuela. Ante todas estas delaciones, Oro renunció a su cargo, fue juzgado y terminó exiliado en Chile.

La segunda crisis tuvo como protagonista a Nazario Benavides, comandante de armas de la provincia, quien estaba convencido de la participación de Yanzón en las conspiraciones de Oro. Por esto, en septiembre de 1835, decidió atacar el cuartel, pero fue descubierto por el gobernador y tuvo que huir a Mendoza; desde allí se le permitió pasar a Buenos Aires, donde entablaría contacto con Rosas. El golpe final para el gobierno fue la invasión a la provincia de La Rioja, la cual el gobernador decidió llevar a cabo porque vio la posibilidad de adueñarse del armamento del mejor ejército de Cuyo y ocupar el lugar que quedó vacante tras la muerte de Quiroga en la política regional (Videla, 1972). Para esto contó con el apoyo de comandantes riojanos descontentos con Brizuela, como Ángel Vicente Peñaloza y Lucas Llanos; sin embargo, sus enemigos ya habían informado sobre sus planes y cuando el choque de fuerzas se dio en El Pango, en enero de 1836, el gobernador sanjuanino fue derrotado y emprendió su fuga a Chile. Como consecuencia, la ciudad de San Juan fue invadida por los riojanos, que reclamaron una compensación.

Tras la huida de Yanzón, el gobierno quedó en manos de Timoteo Maradona, juez supremo de alzadas, quien convocó a la Sala de Representantes, la cual eligió a José Luciano Fernández como gobernador interino. Además, la Sala mandó a confeccionar una lista de personas consideradas peligrosas para la causa federal, ordenando el despido de todo empleado sospechoso de simpatías unitarias (Videla, 1972, p. 819). Durante el breve gobierno de Fernández, se derogó el decreto que declaraba a Benavides fuera de la ley y

este pudo regresar a la provincia. En febrero de 1836 la Sala lo designó gobernador interino y tiempo después fue nombrado gobernador propietario.

III. *Características de la prensa sanjuanina en el siglo XIX*

La imprenta llegó a San Juan en 1825, durante el gobierno de Salvador María del Carril, cuando la legislatura autorizó la realización de una inversión para su compra (Greco de Álvarez, 2018, p. 195). Desde entonces se publicaría el *Registro Oficial* y comenzarían a circular periódicos en la provincia, siendo el primero de ellos *El Defensor de la Carta de Mayo* (1825). Según Rueda (2019), esta fue la única imprenta que San Juan tuvo durante varios años, la cual dependía del gobierno de turno, lo que supuso un condicionante a la hora de escribir y publicar. Debido a esta situación, a la inestabilidad política que caracterizó la época, a la censura y deficiencia de los marcos regulatorios, la mayoría de las publicaciones periódicas de la primera mitad del siglo XIX se calificaron por su corta duración, frecuencia incierta y por la falta de secciones bien definidas.

Gran parte de dicho siglo estuvo marcado por el conflicto entre unitarios y federales, por esto los editores de los periódicos buscaron “instalar en la opinión pública diferentes propuestas de orden, en un contexto en el que todo era transitorio, y disruptivo; y que al mismo tiempo, exigía definiciones urgentes” (Rueda, 2019, p. 37). Así, realizaron diagnósticos de la realidad, idearon soluciones y orientaron a sus lectores hacia comportamientos y prácticas considerados deseables de acuerdo a sus propuestas de orden. Sin embargo, las posibilidades de circulación y recepción del contenido plasmado en la prensa fueron limitadas, ya que gran parte de la población era analfabeta y solo un pequeño porcentaje de quienes no lo eran compraba periódicos o los pedía prestados. A pesar de esta limitación, su contenido llegó a difundirse entre distintos sectores mediante prácticas vinculadas a la lectura en voz alta en espacios de sociabilidad como cafés, pulperías, tertulias y asociaciones.

Con respecto a los periódicos que circularon en San Juan, García *et al.* (2015) consideran la existencia de tres momentos políticos de la provincia que se reflejan en las

publicaciones locales: el periodo liberal (1825 - 1827), la época de revisión política e ideológica bajo la influencia de Facundo Quiroga (1827 - 1835) y la llegada de la política de Juan Manuel de Rosas a la provincia a través del gobierno de Nazario Benavides (1836 - 1852). En esta segunda etapa se ubica el periódico abordado para este trabajo, *El Constitucional* (1835). Entre 1830 y 1834, la imprenta sanjuanina solo publicó el Registro Oficial, ya que se trataba de años conflictivos por la lucha entre unitarios y federales (Greco de Álvarez, 2018). Recién en 1835 se retomaron las publicaciones con *El Constitucional*, periódico alineado al gobierno de Martín Yanzón, de tendencia federal y quirogana, cuyos objetivos eran acabar con los abusos, luchar contra el mal gobierno, facilitar el establecimiento de una constitución provincial y mantener el orden. Este periódico circuló durante siete meses, entre julio de 1835 y los primeros días de enero de 1836, con un total de 23 números⁴. Se desconoce la identidad de sus editores/redactores, pero se sabe que fueron varios porque firmaban como “Los Editores del Constitucional”.

Gran parte de su contenido se basó en la reproducción de documentos oficiales, como decretos y balances de tesorería, para la difusión de actos del gobierno. También se destinaron columnas a plasmar la opinión de sus editores, a difundir información variada (sobre agricultura, geografía, salud y astronomía), poesías, correspondencia y a dar a conocer lo que sucedía a nivel nacional y regional (cambios de gobierno, conflictos entre provincias, rebeliones y conspiraciones, etc.). Su desaparición coincidió con la caída del gobierno de Yanzón e inmediatamente luego comenzó a publicarse un nuevo periódico, *El Abogado Federal*, el cual mantuvo el mismo formato externo, pero con una alineación más cercana a la política rosista. A modo de hipótesis, entendemos que vino a cubrir, de forma más acorde a los nuevos tiempos políticos, el vacío dejado por *El Constitucional*. Procedamos con el análisis de nuestra fuente.

IV. *Federalismo, Constitución y orden*

⁴ Cabe aclarar que el último ejemplar no se encuentra físicamente disponible, por lo que para este trabajo solo se tomó hasta el N.º 22, fechado el 5 de enero de 1836.

A partir de la lectura y el análisis del periódico abordado, se definieron algunos aspectos vinculados al federalismo que permitieron identificar varias formas de representación plasmadas en sus páginas. En primer lugar, puede hablarse de la presencia del federalismo en el nombre del periódico, *El Constitucional*, que se asocia con la necesidad y la intención de sancionar una constitución para lograr la organización definitiva del país, asegurar el orden y el respeto a las leyes. Este fue uno de los principales objetivos de Facundo Quiroga durante su predominio en la región de Cuyo; además, Yanzón, a quien impulsó en el gobierno de San Juan, siguió una línea similar (Peñaloza & Arias, 1966, p. 200). Si bien en la bibliografía consultada no se hace mención de acciones puntuales por parte de la dirigencia en pos de la sanción de una constitución, se plantea como hipótesis que el contenido del periódico trabajado es considerado una manifestación abierta de ello.

Podemos detectar también una representación del federalismo vinculada a los objetivos que plantea el periódico y su adhesión al gobierno de la provincia. Los editores afirmaban ser amigos del gobierno y tener los mismos objetivos que las autoridades y el pueblo de San Juan, “reforma de los abusos y Constitución provincial” (*El Constitucional*, 12 de julio de 1835). Ligado a esto, la adhesión al federalismo se hace presente en la reproducción de documentos oficiales del gobierno, los cuales ocupan varias páginas de *El Constitucional*, ya que mediante un decreto⁵ se determinó que todas sus leyes y disposiciones se publicarían en el periódico. En estos documentos puede observarse la aparición de un encabezado compuesto por un “¡Viva la Federación!”, el año de la era cristiana, el de la libertad, la independencia y de la Confederación; formato que también se estableció con un decreto⁶, para que todo documento dirigido a las autoridades o emanado de ellas lo incorporara; esto demuestra la importancia que se le dio a la afirmación del régimen federal, llegando a poner al mismo nivel de relevancia el inicio de la Confederación con los sucesos de Mayo de 1810 y de la Independencia en 1816.

En el periódico, se presenta la causa federal como la “santa causa” o como la “causa triunfante y popular, apoyada por la mayoría” (*El Constitucional*, 12 de julio de 1835); además, en varios documentos oficiales, se hace referencia al sistema federal como el sistema por el cual se ha pronunciado toda la república de manera unánime (*El*

⁵ *El Constitucional*, n.º 2, San Juan, 25/07/1835.

⁶ *El Constitucional*, n.º 2, San Juan, 25/07/1835.

Constitucional, 5 de enero de 1836). Para demostrar esta firme y constante adhesión de la mayoría, mediante un decreto fechado el 13 de julio de 1835 (*El Constitucional*, 25 de julio de 1835), se impuso el uso obligatorio de la divisa punzó a todos los funcionarios y empleados públicos, como símbolo de la causa nacional. También, en varios documentos oficiales y cartas entre gobernadores plasmados en el periódico, se refleja la preocupación y necesidad de sostener y preservar de todo peligro la causa y el régimen federal, para defender los intereses de la república. En un decreto, el gobernador de San Juan afirmaba que era “uno de sus primeros deberes sostener a toda costa el sistema Federal” (*El Constitucional*, 27 de septiembre de 1835), para lo cual era necesario mantener la seguridad de la provincia; considerando esto y haciendo uso de sus facultades extraordinarias, ordenaba la creación de un batallón de infantería.

En múltiples ocasiones, se asocia al federalismo con el mantenimiento del orden, el respeto a las leyes, la tranquilidad y felicidad del pueblo. Es la representación que más se repite en el impreso trabajado, tanto en comentarios de los editores como en documentos oficiales. En los avisos y cartas sobre atentados contra las autoridades para subvertir el orden, como el del gobernador de Mendoza al de San Juan sobre las intenciones de Lorenzo Barcala (*El Constitucional*, 12 de julio de 1835) o el informe de San Juan a Mendoza sobre el accionar de Nazario Benavides (*El Constitucional*, 23 de septiembre de 1835), se afirmaba que los gobiernos provinciales eran los encargados de sostener el orden, la paz, la seguridad y la tranquilidad. En relación a esto, se plasmaba lo siguiente:

El Gobierno de San Juan, (...); protesta nuevamente al de Mendoza, San Luis y á los demás Gobiernos confederados constituirse, responsable, no solo de la seguridad y tranquilidad de la Provincia que manda, sino de la conducta é intervención de sus súbditos en cualquier otra. (*El Constitucional*, 20 de septiembre de 1835)

Con este afán, en una circular, Juan Manuel de Rosas enfatizó la necesidad de depurar las provincias de “miembros sospechosos, conocidos por unitarios i enemigos acérrimos del régimen Federal” (*El Constitucional*, 5 de enero de 1836). Asociado a esto y

al mantenimiento del orden, el gobierno sanjuanino había promulgado una ley (*El Constitucional*, 25 de julio de 1835) que le permitía expulsar de la provincia a toda persona sospechosa de tener conducta desordenada. También los editores emitieron su opinión sobre este tema, consideraban que subvertir el orden era un grave delito y esperaban que todas las conspiraciones planeadas por enemigos del sistema federal fracasaran. Mostraban una clara oposición a las revoluciones que provocaban discordia entre ciudadanos, destrucción del orden, de la paz y de la armonía fraternal (*El Constitucional*, 25 de julio de 1835; *El Constitucional*, 1 de agosto, 1835; *El Constitucional*, 18 de agosto de 1835). Además, recalcaban la importancia de la aplicación de la ley y el establecimiento de un castigo ejemplar para quienes trataban de subvertir el orden o actuaban en contra de los intereses de la República, como era el caso de los asesinos de Facundo Quiroga.

Con el objeto de asegurar el orden y el respeto a las leyes, se promovió el establecimiento de una Constitución. La sanción de una de carácter provincial fue uno de los objetivos primordiales de *El Constitucional*, ya que se pretendía aprovechar el contexto favorable de 1835. Sobre esto los editores expresaron lo siguiente:

Creemos llegado el tiempo de pensar en nosotros mismos. Sin enemigos exteriores, ni interiores, bien decidida y pronunciada la opinión de la Provincia, con un Gobierno que solo se ocupa del bienestar y prosperidad del pueblo nada debemos temer. Estas son ciertamente las circunstancias más favorables para crear leyes estables que protejan los derechos del ciudadano y lo amparen contra los caprichos del poder arbitrario. (*El Constitucional*, 1 de agosto de 1835)

El federalismo también aparece asociado a la hermandad entre provincias por el Pacto Federal (1831). *El Constitucional* reprodujo varios documentos del gobierno donde se hacía referencia a la unidad y colaboración entre provincias, aseguradas por dicho pacto, ante acontecimientos que afectaban el orden y la seguridad. Constantemente se pedía colaboración entre los gobiernos para averiguar el paradero de autores y cómplices de rebeliones y atentados, como sucedió con los Reinafé, Barcala y Benavides. En cuanto a

este último, el gobierno de San Juan confiaba en que el de Mendoza, cumpliendo con el artículo n.º 7 de dicho pacto, “no dejará, pasar un solo instante después de recibida esta, sin proceder á la captura del Comandante Benavides” (*El Constitucional*, 27 de septiembre de 1835). Sobre los Reinafé, se manifestaba lo siguiente:

Íntimamente persuadido el Gobierno de Cordoba de que estos sentimientos son los mismos que animan al Exmo. Sr. Gobernador de San Juan, (...), es que ha venido en exhortar á V.E. se sirva expedir en la Provincia de su mando las ordenes mas eficaces y activas para descubrir su paradero, ponerse en precaución por si transitaren por ella; y en el caso de ser encontrados apresarlos y remitirlos. (*El Constitucional*, 30 de agosto de 1835)

La idea de patriotismo también aparece ligada al federalismo, en varios de los documentos oficiales se hace referencia al celo patriótico que deben tener los gobiernos provinciales por la causa de la federación, para mantener el orden y la tranquilidad en la República (*El Constitucional*, 11 de agosto de 1835). Además, se remarca el patriotismo que caracteriza o debe caracterizar a los funcionarios nombrados por el gobierno, quienes tenían que servir al país, ser útiles y desear el bien del pueblo. Por esto, debían ser “ciudadanos consagrados al servicio público sin mas emolumento que el placer de dar pruebas sólidas i positivas de su patriotismo i amor al orden” (*El Constitucional*, 5 de enero de 1836). En relación a este punto, en el periódico también se hace referencia a buenos/verdaderos/desinteresados federales; los editores se presentan de esta manera, expresando: “para que ni remotamente se abriguen dudas sobre el particular declaramos explícitamente que somos verdaderos y desinteresados federales” (*El Constitucional*, 12 de julio de 1835). Mientras que Rosas, en una comunicación con Yanzón, recalca la importancia de poner en el gobierno a federales aptos y puros, que tengan acreditada su adhesión a la causa (*El Constitucional*, 5 de enero de 1836).

Por otro lado, al analizar las referencias sobre figuras del federalismo, pudo observarse que la mayoría eran sobre Facundo Quiroga. En varios números del periódico

(*El Constitucional*, 13 de septiembre de 1835; *El Constitucional*, 4 de octubre de 1835; *El Constitucional*, 11 de octubre de 1835; *El Constitucional*, 18 de octubre de 1835) se transcribe parte de la instrucción sumaria iniciada para esclarecer su muerte y juzgar a sus asesinos, lo que muestra la importancia que se le dio al caso. Editores y autoridades consideraban necesario castigar el atentado realizado contra su ilustre figura, ya que el caudillo riojano era visto como “la mas fuerte i firme columna de la FEDERACION” (*El Constitucional*, 15 de noviembre de 1835), como un defensor de la causa de los pueblos, a quien la república debía muchos bienes. También se hace referencia a Juan Manuel de Rosas, definido como “ilustre” por los editores (*El Constitucional*, 25 de julio de 1835); a Domingo de Oro, a quien se dedica toda la publicación N.º 16 del 15 de noviembre de ese año, para reproducir la presentación sumaria que esclarecía su participación en la conspiración planeada por Lorenzo Barcala; y a Nazario Benavides, tildado de traidor por el gobernador de San Juan tras su intento de rebelión (*El Constitucional*, 15 de noviembre de 1835).

Acerca de la opinión de los editores de *El Constitucional* sobre el federalismo y el gobierno de turno, puede decirse que entendían al federalismo como el régimen por el cual toda la República se había pronunciado unánimemente. Lo consideraban un sistema razonable, bajo el cual los hombres podían vivir tranquilos y no sufrir el deterioro de sus derechos (*El Constitucional*, 4 de octubre de 1835); por esto aplaudieron el empeño del gobierno “en sostener á toda costa la causa nacional de la FEDERACIÓN” (*El Constitucional*, 13 de septiembre de 1835). Afirmaban que el gobierno, compuesto por hombres notables de gran capacidad y rectitud (*El Constitucional*, 12 de julio de 1835), se preocupaba por eliminar los abusos, proteger la propiedad y respetar la seguridad individual (*El Constitucional*, 1 de agosto de 1835); sin embargo, nada aseguraba que sus sucesores continuaran con esta política, por lo que hicieron hincapié en la necesidad de sancionar una Constitución provincial que protegiera las leyes y a los ciudadanos.

En dos ocasiones, los editores invitaron al pueblo a participar de las elecciones para la sala de representantes, proponiendo candidatos (*El Constitucional*, 23 de agosto de

1835⁷; *El Constitucional*, 20 de septiembre de 1835⁸) que consideraban acreedores de la confianza pública y, si bien estos no resultaron electos, aseguraron sentir agrado por los representantes elegidos. Estos fueron Indalecio Cortinez, Manuel Fidel Torres, Saturnino José Navarro y Zacarías Antonio Yanzi. Candidatos que habían sido propuestos por dos grupos de federales, que publicaron sus sugerencias en las páginas del periódico analizado, y a los cuales definieron como ciudadanos confiables, de patriotismo, luces e integridad que podían ocuparse de la Constitución provincial.

V. Consideraciones finales

En base al objetivo planteado y a lo expuesto y analizado en el desarrollo del trabajo, logramos advertir parte de las representaciones sobre el federalismo que se configuraron y difundieron en la prensa de San Juan de la década de 1830, a través del periódico *El Constitucional* (1835). Este, publicado durante el gobierno de Martín Yanzón, muestra un federalismo ligado a la ideología e influencia de Facundo Quiroga en la provincia, promoviendo constantemente el establecimiento de una Constitución para consolidar el orden y asegurar leyes y derechos que protegieran a los ciudadanos contra las arbitrariedades de gobiernos futuros. Algunos principios del liberalismo decimonónico se hacían presentes de esta manera.

La idea de orden se muestra estrechamente asociada al mantenimiento del régimen federal, no solo mediante la sanción de una Constitución, sino también asegurando la unión y colaboración entre provincias, la oposición a la revolución, el respeto a las leyes y la imposición de castigos justos a quienes iban contra ellas. Un orden que igualmente debía ser sostenido por el patriotismo de los funcionarios que ejercían cargos públicos en el gobierno, quienes tenían que apoyar completamente la causa federal, la cual debía ser

⁷ En esta publicación propusieron las candidaturas de Miguel Burgoa, Manuel Eufracio Sarmiento, Manuel Ruiz y Antonio Lloveras.

⁸ En este caso propusieron como candidatos, para las elecciones que debían llevarse a cabo ese mismo día, a Timoteo de Bustamante, Miguel Burgoa, Aman Rawson, Antonio Lloveras y José del Carril. Cabe destacar la candidatura de Rawson, simpatizante unitario, quien posteriormente sería ministro de Benavides por un tiempo; sin embargo, las críticas a su nombramiento hicieron que el gobernador nombrara a alguien más en el cargo.

sostenida y defendida de todo peligro, pues era la causa popular a la cual había adherido la mayoría. Por otro lado, podemos observar la presencia de un federalismo más visible a los ojos del pueblo, con la incorporación de encabezados que aludían al régimen federal en los documentos oficiales y la imposición del uso obligatorio de la divisa punzó.

Teniendo en cuenta esta unión y colaboración entre provincias comprometidas a mantener el orden, entendiendo que dicho patriotismo hacía referencia a la patria provincial y contemplando lo expuesto por Chiaramonte (1992), se puede plantear otra hipótesis. El periódico hacía referencia constantemente al establecimiento y defensa de un sistema federal, cuando en realidad la forma de organización que se terminó practicando y que se evidencia en el contenido de sus páginas fue la de una Confederación.

En conclusión, la sanción de una Constitución, el mantenimiento del orden y el respeto a las leyes, así como la adhesión absoluta a la “causa federal”, fueron los principales aspectos con los que se asoció al federalismo; por lo tanto, las representaciones difundidas en el periódico analizado estuvieron ligadas a estas ideas. Si consideramos a la prensa como un actor político y social que influye en el espacio público, estas representaciones e ideas sobre el federalismo pueden ser entendidas como propuestas hechas desde *El Constitucional* para avanzar hacia la organización definitiva del país, orientando prácticas y comportamientos acordes a su propuesta a través de sus publicaciones.

Lo analizado en este trabajo permite considerar al federalismo no como algo dado, sino como una construcción que respondía a un contexto y a actores específicos, con objetivos determinados. Se pretende continuar con esta línea de investigación y profundizar el conocimiento obtenido, examinando otros dos periódicos publicados en la década de 1830, *El Abogado Federal* (1836) y *El Zonda* (1839), con el objeto de comparar la configuración y difusión de representaciones que cada uno hizo sobre el federalismo.

Referencias

- Chartier, R. (2013). El sentido de la representación. *Pasajes: Revista de pensamiento contemporáneo*, (42), 39 - 51. <https://core.ac.uk/download/pdf/71043709.pdf>
- Chiaramonte, J. C. (1992). El Federalismo argentino en la primera mitad del Siglo XIX. En M. Carmagnani (Coord.), *Federalismos Latinoamericanos: México/Brasil/Argentina* (pp. 81-132). Fondo de Cultura Económica.,.
- El Constitucional* (1835). San Juan: Imprenta de la Provincia.
- García A. M., Malberti, S., & Gnecco, M. J. (2015). *Historia de la prensa escrita en San Juan. Sus orígenes, 1825 - 1852*. effha.
- Greco de Álvarez, A. (2018). *Disparos de Tinta. Periodismo en Cuyo y guerra civil en la Argentina*. EDILFY.
- Herrero, F. (2020). “Prensa de guerra”, imaginario político, facciones. Buenos Aires, año 1820. *Anuario de la Escuela de Historia Virtual*, 11(17), 11-35. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/anuariohistoria/article/view/27648>
- Navajas, M. J. (2010). Las identidades políticas en la retórica de la prensa tucumana, 1880-1887. *Travesía: Revista de Historia económica y social*, (12), 141-164. https://historiapolitica.com/datos/biblioteca/prensaxix_navajas.pdf
- Peñaloza de Varese, C. & Arias, H. (1966). *Historia de San Juan*. Spadoni.
- Ponte, J. (2014). La prensa como vehículo de representaciones sociales en tiempos del modernismo (1885-1910): Un ejemplo de aplicación: la ciudad de Mendoza (Argentina). *TINKUY - Boletín de Investigación y Debate*, (21), 113-132. https://llm.umontreal.ca/public/FAS/llm/Documents/2-Recherche/Tinkuy_21_2014_01.pdf

- Raiter, A. (2002). *Representaciones Sociales*. Editorial Universitaria de Buenos Aires.
<https://campus.fundec.org.ar/admin/archivos/ABRIC%20-%20practicas-sociales-y-representaciones-5-16.pdf>
- Rueda, M. I. (2019). La prensa escrita y la conformación del espacio público en San Juan en la primera mitad del siglo XIX. En: Gnecco, M. J. Puebla, F. , Moreno, C., Contreras, G., Rueda, M. I., Chiafalá Silvia Sánchez, Y., Pereira, G., Rodríguez, E., Heredia, D., Robles V., *Historia de la prensa escrita en San Juan. Publicaciones periódicas en tiempos de la Organización Constitucional (1852- 1858)* (pp. 33 - 60).
- Souto, N. (2009). *Algunas observaciones sobre los conceptos de partido y facción (Río de la Plata, primera mitad del siglo XIX)* [Ponencia]. XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche. <https://cdsa.aacademica.org/000-008/1328.pdf>
- Videla, H. (1972). *Historia de San Juan. Tomo III (Época patria) 1810 - 1836*. Academia del Plata/ Universidad Católica de Cuyo.
- Zubizarreta, I. (2007). Las antinomias entre unitarios y federales en Argentina: un desafío a superar. *OpenEdition Journals. Nuevo Mundo Mundos Nuevos*.
<https://doi.org/10.4000/nuevomundo.8682>